

72

RE: MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Alvarado
<j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/07/2020 7:13

Para: yeimi bonilla <yeimicarolinabonilla@gmail.com>

Buenos días

Acuso recibo de su comunicación del 14/07/2020 de las 15:27.

Atentamente,

GLADYS GALINDO PORRAS
Secretaria
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Alvarado Tolima

De: yeimi bonilla <yeimicarolinabonilla@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de julio de 2020 15:27

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Alvarado <j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051

Buenas tardes Doctores, atentamente me permito remitir memorial de relevar curador dentro del proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia S.A. contra REYES BASTO LUDOVINA Rad. 2018/00051.

Agradezco su colaboración.

--

Cordial saludo,

Yeimi Carolina Bonilla
Abogada Especializada
C.C. No. 65.777.659 de Ibaguè
T.P. No. 114.251 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Retransmitido: RE: MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 15/07/2020 7:13

Para: yeimi bonilla <yeimicarolinabonilla@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

RE: MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[yeimi_bonilla\(yeimicarolinabonilla@gmail.com\)](mailto:yeimi_bonilla(yeimicarolinabonilla@gmail.com))

Asunto: RE: MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051

MEMORIAL REYEZ BASTO LUDOVINA - RAD. 2018-00051

yeimi bonilla <yeimicarolinabonilla@gmail.com>

Mar 14/07/2020 15:27

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Alvarado <j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (333 KB)

MEMORIAL RELEVAR CURADOR - REYES BASTO LUDOVINA- RAD. 2018-00051.pdf;

Buenas tardes Doctores, atentamente me permito remitir memorial de relevar curador dentro del proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia S.A. contra REYES BASTO LUDOVINA Rad. 2018/00051.

Agradezco su colaboración.

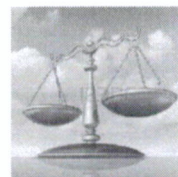
--

Cordial saludo,

Yeimi Carolina Bonilla
Abogada Especializada
C.C. No. 65.777.659 de Ibaguè
T.P. No. 114.251 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON
ABOGADA



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. No.800037800-8 contra REYES BASTO LUDOVINA. RAD. 2018-0051.

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, mayor de edad y vecino de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Banco Agrario de Colombia S.A., atentamente me permito solicitar al señor Juez, se sirva RELEVAR del cargo al curador designado por su despacho ya que no ha sido posible su ubicación y se requiere continuar con el trámite del proceso.

Agradezco su acostumbrada colaboración.

Del señor Juez,

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON

C.C. No. 65.777.659 DE IBAGUE

T.P. No. 114.251 DEL C.S.J.

CEL.3165254680 IBAGUE, CORREO ELECTRONICO
yeimicarolinabonilla@gmail.com



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

SECRETARIA.- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Alvarado, 14 de julio de 2020.- En la fecha se agrega al proceso respectivo los presentes memoriales y recibidos. Va al Despacho.



GLADYS GALINDO PORRAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALVARADO TOLIMA

Alvarado, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00051-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada actora en escrito visto a folio 74 del cuaderno 1; en consecuencia, relevase del cargo de Curador Ad-Litem al doctor MISAEL RAMIREZ ORTIZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la misma obra, designase como Curador Ad-Litem de la demandada LUDOVINA REYES BASTO, al doctor OMAR AUGUSTO QUINTERO LONDOÑO, con dirección manzana S, casa 8, Barrio Tulio Varón, celular 3192033533, correo electrónico mahoma06@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA